

AL DESPACHO: Informando que el apoderado de la parte actora no ha efectuado el respectivo trámite de notificación a la demandada SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PUBLICOS, LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES, LA TELEVISIÓN, LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS DESENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA SUBDIRECTIVA BUCARAMANGA. SIGLA: "SINTRAEMSDS".

Lo anterior para lo de su conocimiento. Bucaramanga, cuatro de junio de dos mil veinte.

(ORIGINAL FIRMADO)
JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro de junio de dos mil veinte.

AUTO S –

Visto el informe secretaria que antecede, se requiere al apoderado de la parte actora para que efectué el respectivo trámite de notificación de la demandada SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PUBLICOS, LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES, LA TELEVISIÓN, LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS DESENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA SUBDIRECTIVA BUCARAMANGA. SIGLA: "SINTRAEMSDS"., y allegue al proceso el correspondiente cotejo, de acuerdo a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

(original firmado)

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.093 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, 28 de septiembre de 2020.
(original firmado)
MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

EXP. No. 2019 – 261.
Proceso Ordinario Laboral